

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó a los señores
que el contrato del facultativo titulado D. José María Monte-
sinos terminaba el día once del actual y que como quiera
que un servicio tan necesario para la humanidad no puede
dejar de prestarse ni un solo día, precisaba hacer compare-
cer a tal efecto al Sr. José María Montesión citado a fin de

hacerle saber la terminación de su contrato; y que tenía el
deber de continuar este servicio con las mismas condiciones
que hoy lo sigue hasta tres meses después de cumplido; y
que para que todo tubiera efecto más apetecible, se citan
también a los individuos que componen la Junta Municipal;
de todo lo cual enterada la Corporación inmediatamente
mente dispuso fueren citados todos tal como se propone
por el Sr. Presidente; los que comparecieron y unanime-
mente acordaron: Que supuesto que el pueblo necesi-
ta de un facultativo, sin que pueda ser adivinada función
varia, nombra al Sr. D. José María Montesión para el servicio de Me-
dicina y Cirujía al mismo que lo viene desempeñando
D. José María Montesión por término de otros cuatro
años que finalizarán en caso de Abolición de sus ochocien-
tos ochenta y nueve y cuyo contrato se celebrará observan-
do la misma condición con que estaba hecho el anterior
las cuales se reproducen en este acto y son como siguen.

- 1.^a Que el sueldo que ha de percibir libre de descuento será el
de dos mil setecientos cincuenta y seis reales por
trimestres venidos
- 2.^a Que en virtud del sueldo prefijado en la anterior condición
el facultativo prestará un servicio general a todos los
vecinos de este pueblo y entendiéndose un decreto a exigir
su pago en retención de ninguna especie, por ser
este contrato de los que llaman apalillado cerrado.
- 3.^a Que siendo variá el sueldo fuera del caso de la población
el facultativo tendrá el deber de visitarle dos veces
siendo de cuenta del interesado, la esballina que lo ha
de llevar y traer; pues si más visitas le hiciera serán
de cuenta del interesado; admitiendo que si un tal

Contrato de
Medico

Libro de certificación
en 28 Octubre 1885.
por el Jefe Municipal

